Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 4262

Casablanca, 26 de Noviembre 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriados para el año 2013.

3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

5.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2012**, con goce de remuneraciones por 10 días, a contar del 16 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2013, al funcionario municipal de Planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140190 - K, Técnico, Grado 12°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - K, Técnico, Grado 12°

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

Casablanca
Municipalidad
con su gente

4150

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	VILLALÓN
Apellido Materno	BORQUEZ
Nombres	EDUARDO RAÚL
Cédula de Identidad	8.140.190-K
Grado	12
Cargo	TÉCNICO
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días
Días a tomar	10 DIAS
Desde	16 DE DICIEMBRE DE 2013-
Hasta	31 DE DICIEMBRE DE 2013
NOTA	

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

ADMINISTRACION MUNICIPAL CASABLANCA

V° B° Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE